ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.354.–

QUILLON, Octubre 29 de 2014.-

VISTOS:

1. Acuerdo de concejo municipal Nº 520 según consta en Acta de Concejo sesión Nº 085 de fecha 06.10.2014;
2. Sentencia de fecha 18.07.2014, del Juzgado de Policía Local de Quillón;
3. Cotización de Bruno Fritz de fecha 19.03.2014, por $ 274.320.-;
4. Carta de fecha 04.08.2014, de la Sra. Alejandra Manríquez Burgos dirigida al Sr. Alcalde;
5. Decreto Alcaldicio Nº 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2014;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
7. La ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, modificada por la Ley Nº 19.602 del 25 de Marzo de 1999;

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 15 de Marzo de 2014, el camión municipal P.P.U. GFGG-18, mientras se trasladaba material desde el patio municipal al sector rural Liucura Bajo de la comuna de Quillón, ocasionó la rotura del parabrisas de un vehículo menor Statión Wagon, marca Hyundai modelo Tucson, P.P.U. **BHVX43-7**, de propiedad de la Sra. Alejandra A. Manríquez Burgos, debido al desprendimiento de una piedra del material que era transportado en dicho camión;

DECRETO:

1. APRUEBASE LA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL, a la Sra. **ALEJANDRA MANRIQUEZ BURGOS, Rut Nº** [redacted] por la suma de $ 274.320.- (doscientos setenta y cuatro mil trescientos veinte pesos), en relación al pago de acuerdo a cotización realizada por la persona afectada en Bruno Fritz, por la rotura del parabrisas de su vehículo marca Hyundai P.P.U. BHVX43-7.

2. **EFECTUESE** el pago correspondiente a la persona individualizada en el punto anterior por el monto ya señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- SECMU
- TESORERIA
- ASESOR JURIDICO